



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 029-2017-GORE-ICA

Ica, 22 AGO. 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 10 de agosto del dos mil diecisiete. Visto la Moción de Orden del Día, para DECLARAR AL CAMARÓN DE RÍO COMO PRODUCTO ORIUNDO Y TRADICIONAL DEL DISTRITO DE RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA, REGION ICA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la Región Ica en general, y a la provincia por la cual han sido electos, para efectos de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación; organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b), del artículo 14°, de la Ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales, y su modificatoria.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, en su artículo 54°, sobre los procedimientos normativos y fiscalizadores, indica que: Son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y los acuerdos del Consejo, destinados a producir acuerdos de consejo regional y ordenanzas regionales, actos de fiscalización, propuestas y designaciones. Estos pueden ser: a) Procedimiento normativo; que comprende el debate y aprobación de acuerdos de consejo y ordenanzas regionales, y de reforma del presente Reglamento.

Que, por otro lado, el artículo 56°, de la misma norma, informa que las propuestas de los consejeros, son instrumentos destinados a promover el desarrollo de los procedimientos de producción normativa y fiscalizadora, pueden ser: c) Mociones de orden del día.

Que, finalmente, el artículo 58°, de la norma invocada, establece que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros ejercen su derecho de pedir al Consejo, que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declarar su voluntad de practicar un determinado acto, o sujetarse a una conducta o norma institucional. También, procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los Acuerdos Regionales, se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.





Gobierno Regional Ica



El camarón de río constituye uno de los principales recursos de la Vertiente Occidental. Su explotación mayormente se hace por captura directa en los ríos, entre los que más destacan los ríos pertenecientes al Departamento de Arequipa, Majes, Camaná y Ocoña donde se hicieron las mayores capturas. La extracción de este crustáceo se registra en los huacos de las culturas costeñas tales como Moche, Chimú y Chíncha entre los más importantes; donde se representa al camarón y algunas formas de captura. Esta actividad de manera artesanal hizo que derivara posteriormente en fuentes de ingreso para los pobladores ribereños. En la actualidad ha alcanzado un mayor nivel que le confiere una importancia socioeconómica en el área de influencia. En general el término camarón de río involucra a especies de los géneros *Cryphiops*, *Macrobrachium*, *Palaeos* y *Atya*. Sin embargo la captura se sustenta en las especies *Cryphiops caementarius* y *Macrobrachium*. El incremento de la captura hizo necesaria su legislación con el fin de proteger el recurso, esto se registra en la época Colonial, donde se encontró en el libro de los cabildos una ordenanza que data del siglo XVII, la que prohíbe la realización de "secas" para capturar el camarón. Se hizo necesario legislar sobre bases técnico-científicas; esto motivó a realizar estudios acerca de la especie, desde en la década del 50 comenzaron a realizar estudios; hasta la fecha el camarón *Cryphiops caementarius* ha merecido una especial atención por parte de los investigadores pertenecientes a diversas entidades y a distintas universidades. La mayoría de estos trabajos sobre este crustáceo da a conocer diversos aspectos de su biología logrando valiosos avances en este aspecto. La utilización del crustáceo como recurso natural alimenticio data de muchos años atrás, lo apreciado de su carne, el alto valor comercial y la circulación monetaria que son factores que propicia el interés especial de la captura indiscriminada de tan selecto crustáceo, *Cryphiops caementarius* es la especie más abundante en nuestro país.



Este camarón es propio de la zona Norte de Chile; Sur, Centro y Norte Chico del Perú. Es el gran crustáceo de incuestionable valor económico y gastronómico, vive en casi todos los ríos de la Costa de América del Sur, desde el río Taymi-Mochumi en Perú hasta los 33 grados Ls. en Chile, Amaya de G. y A. Guerra (1976); Bahamonte y Vila (1971); Munaylla, A.U. (1977). Este crustáceo es muy importante en los ríos Majes y Ocoña en Arequipa, en los últimos años se viene intensificando estudios sobre su ecología y biología, dando énfasis a los aspectos de desarrollo embrionario y larvario; alimentación inicial, dietas balanceadas y requerimientos nutricionales para larvas juveniles y adultos, todo esto con miras al desarrollo y expansión de la *cryphiocultura*; del mismo modo, sobre el comportamiento, distribución geográfica, manejo y transporte. En el presente trabajo desarrollaremos estos aspectos importantes abarcando características como su taxonomía hasta los aspectos biológicos que son de interés para la acuicultura tales como habitat, crecimiento abarcando sus fases y mudas, y algunos aspectos importantes sobre su reproducción. Nuestro principal objetivo es conocer más de este importante recurso biológico que, con un manejo inteligente y con criterio podría convertirse en una fuente de ingresos y generadora de trabajo importante para el desarrollo de nuestro país.



UBICACIÓN TAXONOMICA:

REINO	ANIMAL
SUB REINO	METAZOA
PHYLUM	ARTHROPODA
CLASE	CRUSTÁCEA
SUBCLASE	MALACOSTRÁCEA
ORDEN	DECÁPODA



Gobierno Regional Ica



SUB ORDEN	MACRURA
FAMILIA	PALAEMONIDAE
SUB-FAMILIA	PALAEMONINAE
GÉNERO	Chryphiops
ESPECIE	Chryphiops caementarius
NOMBRE VULGAR	Camarón de río

La zona de distribución geográfica del camarón de río está comprendida entre los 10° y 30° L.S (Martman 1958). Indican que tanto los ambientes dulceacuícolas de la Vertiente Occidental de los Andes como aquellos que pertenecen a la Vertiente Oriental tiene camarones. Estos crustáceos, sin embargo, prefieren los ambientes loticos que surcan transversalmente nuestra extensa y árida Costa causando al parecer la mayor densidad en la zona sur de la indicada región. Respecto a su distribución especiológica se ha observado que probablemente la máxima área de distribución de camarones para nuestro territorio nacional corresponde al género Macrobrachium predominando al Norte desde los 11° 25'. El género Cryphiops representados hasta donde sabemos por un sola especie: Cryphiops caementarius, tiene al parecer su área de distribución y de máxima concentración en la Vertiente Occidental del Centro y Sur del País. Respecto a su distribución zonal, señala la existencia de formas adultas de camarón a lo largo del río y de las formas de desarrollo, bien en la parte del río o en el mar. Los estudios realizados al respecto, tanto a lo largo del río como en la porción del mar adyacente a la desembocadura, determinan que la distribución diferencial del camarón está influenciada entre otras, los movimientos migratorios que estos realizan; sin embargo, es posible reconocer zonas del río y del mar colindante en que cada estado de desarrollo tiene un asentamiento más o menos establecido. En cuanto a su distribución diferencial transversal se ha determinado que los adultos están localizados en zonas de mayor profundidad que casi siempre se encuentra en la parte central del cauce, mientras que los juveniles están en zonas someras del río las que generalmente corresponden a las orillas. Cryphiops caementarius es la especie más abundante y ampliamente distribuida en nuestro país, se le encuentra desde los 6° 32' L.S, Río Taymi, departamento de Lambayeque por el norte, extendiéndose por el sur hasta el país de Chile a 33° L.S. Las más altas poblaciones de este crustáceo se encuentran en los ríos del departamento de Arequipa, principalmente en Ocoña, Majes, Camaná y Tambó, debido a que los ríos llevan mayor caudal de agua.

En su distribución altitudinal han sido hallados entre el nivel del mar y los 1400 m., en el río Pativilca.

El camarón de río es un artrópodo dulceacuícola que vive en aguas dulces, ya sean éstas ríos, riachuelos, lagunas y crenótopos occidentales de los Andes Peruanos, pero, su hábitat principal se encuentra en los reótopos de agua dulce, donde durante el día se halla en las partes profundas entre las piedras. En las noches se desplaza a lugares de menor profundidad para buscar alimento, siendo por ellos las capturas nocturnas aunque el camarón suele encontrarse en lugares carentes de piedras y suelos arenosos o arcillo-fangoso. Tienen la cualidad de refugiarse frecuentemente en el interior de las cuevas que construye con limo entre las piedras, huecos y hierbas, dejando sobresalir las antenas y quelas durante el día. El camarón de río convive con otras especies como pejerreyes y lisas.

El camarón de río así como todas las especies de la naturaleza, requiere para su supervivencia de ciertas condiciones ambientales, climatológicas, en el cual puedan desarrollarse normalmente y preservar la especie. Entre las condiciones





Gobierno Regional Ica



que requiere el camarón de río para su desarrollo y supervivencia tenemos:
Temperatura: El camarón de río vive en rangos de temperatura de 10° a 25° C.
Potencial de Hidrógeno (pH): El rango de pH óptimo donde el camarón no sufre consecuencias mayores está entre 6 a 8 unidades.
Oxígeno disuelto: El camarón de río no es tan exigente con el oxígeno pudiendo sobrevivir en aguas con 3ppm de oxígeno disuelto.

Para el camarón de río se ha determinado experimentalmente en laboratorio específicamente en los estadios larvarios existiendo una relación directa entre salinidad y supervivencia que se incrementa en salinidades entre 0 a 21‰. La mayor supervivencia se observa en salinidades de 12.6 y 18‰. Lo ideal para el cultivo en acuarios es la proporción 40-60 ó 50-50% (Vega, P.A. 1974).

Gusta del camarón principalmente es sus estados juveniles los siguientes animales: trucha arco iris, sapos, pejerreyes, la garza grande, la guachina, la gaviota gris, el pato serrano, las parihuanas, el pato zambullidor, el zorro costeño, las tortugas, serpientes, el chinzungo (mamífero marino que ingresa a los ríos costeros) y el hombre, que con su depredación indiscriminada y valiéndose de métodos prohibidos, realiza la captura de este crustáceo sin importar sus estadios biológicos ya que los demás animales los cazan en estadios específicos. Los relaves que arrastran los ríos, los huaycos que causan casi la total desaparición de esta especie. Los factores químicos como insecticidas en los cultivos de cereales.

El desarrollo embrionario en los días 3, 4 y 5 se caracterizan por que el embrión metaboliza activamente el vitelo y se forman los primeros rudimentos embrionarios. Al séptimo día de edad los rudimentos aumentan de longitud, el cefalotórax ya es evidente en el sexto día. A los 6 días se observa el estadio de nauplius, se visualizan los rudimentos de los apéndices y comienza la formación del rudimento del tórax. El embrión se hace más transparente. Al octavo día el futuro telson, representado por una masa transparente y de forma alargada. Al noveno día el vitelo es rápidamente metabolizado y el poco vitelo que queda se observa como vacuolas transparentes. El corazón empieza a latir ventralmente de manera rítmica. El décimo día se caracteriza por que el telson se extiende sobre la base del segmento anterior. El embrión continúa creciendo a expensas del vitelo y al décimo cuarto día está completamente, el extremo del telson se curva de tal manera que las setas alcanzan la región dorsal del embrión. Los apéndices incrementan su tamaño, las setas de las antenas y anténulas ya están completamente desarrolladas. La eclosión tiene lugar a partir del décimo noveno día y generalmente se produce a las primeras horas del día o de la noche. El proceso de eclosión dura generalmente 8 horas pero algunas veces se completa en 48 horas. La eclosión se debe, posiblemente al incremento de la presión interna del huevo; dicha presión es producida por el aumento del volumen de la larva, el alargamiento del cuerpo y por los violentos movimientos de los apéndices bucales. Durante la eclosión se nota un alargamiento gradual de las cubiertas del huevo y su ruptura por su parte media. La eclosión se inicia con movimientos lentos y continuos de los apéndices bucales de la larva, seguidos de un ligero enderezamiento y agitación general del cuerpo. El telson se proyecta hacia afuera, hasta que se produce la ruptura de las membranas del huevo. En ese momento la larva se contrae, luego violentamente extiende el cuerpo, arrojándose fuera del huevo. Durante todo el proceso que dura aproximadamente 50 minutos para cada huevo, la hembra mueve los pleópodos a intervalos para dispersar las larvas del huevo, nada activamente de un lado a otro dirigiéndose preferentemente a la superficie del agua por presentar fototropismo positivo.

Primer estadio larvario.- Edad: 1 - 3 días, longitud: 2.0 - 2.1 mm.
 Cuerpo transparente, con tres a cuatro cromatóforos pequeños de color rojo brillante, con dendritas largas entre la unión del ojo y el borde arbitrario del rostrum.





Gobierno Regional Ica



Segundo estadio larvario.- Edad: cuarto ó quinto al décimo sexto día, longitud: 2.2 - 2.35 mm. Cuerpo transparente, presenta un cromatóforo rojo brillante con largas dendritas en el pedúnculo antenular.

Tercer estadio larvario.- Edad: 16 a 21 días, longitud: 2.4 - 2.8 mm. Cuerpo transparente, presenta numerosos cromatóforos de color rojo y amarillo distribuidos en todo el cuerpo.

Cuarto estadio larvario.- Edad: 21 días, longitud: 2.8 - 3.0 mm. Cuerpo transparente con un cromatóforo pequeño de color rojo brillante y con largas dendritas en el pedúnculo ocular, se encuentran cuatro cromatóforos pequeños en el mismo.

El camarón de río es una animal ovíparo, unisexual. Su reproducción ocurre a lo largo de todo el año, manifestándose más entre los meses de enero a marzo. Todas las observaciones realizadas nos indican una fecundación externa y un apareamiento del macho con la hembra. Seguidamente pasaremos a detallar cada etapa reproductiva de este crustáceo.

CORTEJO PRE-NUPCIAL: El macho rodea a una hembra y la va cercando hasta un lugar protegido del acuario, hasta colocarse a su lado sujetándola con la ayuda del primer par de periópodos. El cortejo continúa, situándose el macho sobre la hembra y frotando con su primer par de periópodos el cefalotórax de ésta y siempre tratando de evitar su fuga. Paulatinamente el macho va haciendo que la hembra se apoye lateralmente sobre el fondo; en este momento el macho siempre sobre ella; se sitúa en forma oblicua.

MUDA PRE-APAREAMIENTO: La hembra aún apoyada sobre el fondo, con un movimiento brusco se despoja rápidamente de su caparazón.

APAREAMIENTO PROPIAMENTE DICHO: El macho en este instante con ayuda del primer par de periópodos, coloca a la hembra de cúbito dorsal y se coloca oblicuamente sobre ella de tal modo que las porciones posteriores ventrales del cefalotórax quedan en contacto; en este instante que el macho con un movimiento brusco del abdomen eyacula sobre la hembra.

INGESTIÓN DE LA EXUBIA Y CUIDADO DE LA HEMBRA: Producida la impregnación el macho procede a ingerir porciones de caparazón expulsado, mientras que al mismo tiempo cuida a la hembra, protegiéndola con sus periópodos. Esta etapa tiene una duración total promedio de 5 minutos.

La fertilización es externa y se producirá durante el pasaje de los óvulos junto a la masa de espermatozoides en su salida de los gonoporos. Por observaciones en laboratorio se descartan que puedan existir varias fertilizaciones sin la intervención del macho para cada una e ellas; aún más, por el estudio histológico de las gónadas se encontró que la ovulación es de carácter total. Se han observado en acuario ovulaciones ocurridas en hembras no apareadas, en cuyo caso se produce la degeneración de los óvulos en los pleópodos de la hembra, entre el cuarto y quinto día posteriores a dicho fenómeno. Después los óvulos son eliminados de la cámara incubatriz. Cuando la hembra ha sido impregnada, la ovulación se produce dentro de las siguientes 24 horas, mayormente durante la noche y mientras el caparazón permanece aún blando. El proceso observado en una oportunidad durante el día tuvo una duración de 5 minutos. Las hembras recién desovadas, presentan el abdomen más anchos que las hembras normales, tiene una membrana más gruesa de color oscuro sobre la parte ventral del abdomen; desaparece a corto plazo como consecuencia de la muda que se opera pocos días después del desove. El número esta en relación directa con el tamaño del animal.





Gobierno Regional Ica



Inmediatamente después de la expulsión de los huevos la hembra los recoge entre sus pleópodos; éstos son ligeramente ovoides, con un eje mayor de 0,7 mm. Alcanzando a medir hasta 1.6 mm; en el momento de la eclosión, Permanece unidos entre sí por una membrana delgada que proporciona al huevo una cubierta de secreción adhesiva llamada mucilago. El color de los huevos es generalmente marrón claro, pero algunas hembras llevan huevos color verde claro. El color del huevo se pierde conforme se desarrolla el embrión.

La incubación: se caracteriza por que la hembra lleva adheridos los huevos mediante las setas de sus pleópodos y el mucilago de los huevos. Estos son removidos diariamente para desechar los huevos muertos y proveer de ventilación por corrientes de agua a las ovas, evitando así la presencia de hongos y protozoarios parásito. Una hembra de 3,5 cm. De longitud, lleva un promedio de 2,500 huevos entre sus pleópodos.

Se plantea que los huevos de los crustáceos presentan gran variedad de color, que va desde el azul, al verde y al marrón, y que ha comprobado que ésta variación también se encuentra en los huevos de *Cryphiops*, siendo los colores más comunes marrón y verde claro, pero se afirma que existe una marcada pérdida del color en los huevos de la mayoría de los crustáceos conforme evoluciona el embrión; lo que se ha observado es la pérdida de color en los huevos de *Cryphiops* a partir del sexto día de desarrollo y por último una ausencia total del color en los huevos cuando éstos tenían 19 días de edad y la larva estaba a punto de eclosionar. Comparándose con otros trabajos con respecto a esta especie, el desarrollo embrionario de *Cryphiops* es similar a otras especies de la familia Palaemonidae. En el Perú hasta el momento, a excepción de algunos trabajos y tesis que han enfocado aspectos generales sobre la biología del camarón no existen estudios taxonómicos que impliquen algún aporte significativo para nuestra Astacicultura, siendo recomendable que se promueva la inquietud de los investigadores en este sentido.

Es de urgente importancia y de necesidad primordial realizar un trabajo completo sobre las especies de camarones que viven en los ríos de nuestro territorio; para obtener los datos mínimos para la experimentación a nivel nacional e internacional.

Debido a su ambiente natural la especie *Cryphiops caementarius* tiene la distribución en los ríos costeros situados al centro y sur del país.

- El camarón de río *Cryphiops caementarius* por naturaleza es muy voraz, en su ambiente natural se alimenta de cualquier tipo de sustancia orgánica, preferentemente de detritus, diatomeas y restos de animales muertos.
- Los especímenes machos adquieren un mayor desarrollo corporal con respecto al de la hembra, el espécimen macho también se diferencia de la hembra por la quela (tenaza sobresaliente).
- La reproducción rápida de esta especie hace posible la repoblación de las aguas carentes de estos crustáceos, lo cual nos beneficia para así aprovecharla en la dieta de la población.
- El camarón de río *Cryphiops caementarius* es considerado en nuestro medio como una de las especies de mayor valor comercial por su agradable sabor y alto contenido proteico.
- Se ha comprobado y establecido que por lo menos en algunos ríos del norte, Río Pativilca coexisten las especies *Cryphiops caementarius* y *Macrobrachium inca*.
- La intensidad de esfuerzo pesquero varía a lo largo del año, siendo mínimo en los meses de Junio a Agosto y máximo en Noviembre y Diciembre.





Gobierno Regional Ica



- Existen 11 diferentes formas principales de captura de camarón, cuya aplicación depende de los caracteres litico-hidrológicos del río, época del año y de los hábitos e idiosincrasia de cada pescador.
- La única alternativa de solución para incrementar la producción camarónera, debido a su exagerada explotación lo constituye el cultivo y/o crianza bajo condiciones controladas.
- Se ha establecido en forma segura y práctica la identificación de la especie *Cryphiops caementarius* que predomina en mayor abundancia en nuestros ríos costeros en la zona sur.
- El *Cryphiops caementarius* es un crustáceo de gran capacidad de adaptación reproductiva, rusticidad y alto valor comercial, conclusiones que justifican plenamente la gran inquietud por su crianza en estabulación.

Desde muchos años atrás se realiza el "Festival del Camarón" en el distrito de Río Grande, el segundo distrito más importante de la Provincia de Palpa (creado por Ley N° 11969 del 16-01-1953) lugar bendecido por un clima radiante y acogedor donde las ya acostumbradas naranjas y ciruelas han dado justificada fama a estos productivos valles, abundancia que provee campos siempre verdes y fértiles regados por un río que todo el año trae agua desde las zonas alto andinas y le dan justiciero nombre a esta localidad. El producto rey de este río de agua dulce es el preciado crustáceo, el camarón, que engalana las más exigentes cocinas de todo el país y es delicia preferente del buen gourmet.

La plaza principal de esta localidad se constituye como el centro de las festividades del camarón; los pobladores de los rincones más alejados del distrito confluieron para participar junto a su alcalde y su cuerpo de regidores, a las actividades programadas. Luego de la ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional y de la sesión solemne de rigor, donde se contó con la presencia del Alcalde de Palpa, Prof. Jorge Luis Pacheco Martínez; el Director Regional de Agricultura, Ing. Nicanor Toro Lévano; así como el Gobernador de Palpa, autoridades civiles, militares, invitados y visitantes. Cabe resaltar que todas las actividades programadas son engalanadas por la presencia de las reinas locales: "Miss Camarón", "Miss Simpatía" y "Miss Turismo".

La actividad inmediata es el Concurso de Platos Típicos, donde se presentan suculentos potajes a base de camarón, preparados por las amas de casa del distrito de Río Grande, algunas de las cuales presentan más de una vianda que se someten al veredicto del jurado calificador, algunos de los potajes que compiten son: **Ceviche de camarón**, **Chupe de Camarones Tallarín con camarones**, **Ensaladas de Camarón**, **Camarones a la pimienta con ensalada de mango**, **Camarones apañados**, **Chicharrones de Camarón**, **Solterito de Camarones**, **Causa Rellena con Camarones**, **Arroz colorado con Camarones**, **Picante de Camarones**, **Sudado de Camarones**, **Arroz Chaufa de Camarones**. Los premios son otorgados por la comuna Río Grandina. Estas actividades son muy esperadas por la población en su conjunto, no sólo los locales sino también de los foráneos que se deleitan con los exquisitos platos que se preparan para la ocasión.

Que, estando a lo dispuesto y aprobado en Sesión Extraordinaria y con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de la aprobación del Acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR al camarón de río como producto priundo y tradicional del distrito de Río Grande, provincia de Palpa, Región Ica.





Gobierno Regional Ica



ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Gobernador Regional que ordene a la Dirección Regional de Producción una inmediata identificación y carnetización de las personas que se dedican a la recolección del camarón de río en el Distrito de Río Grande ubicado en la Provincia de Palpa para poder tener un registro y control adecuado de las personas que se dedican a la actividad y las cantidades que se extraen y evitar la depredación del recurso.

ARTICULO TERCERO.- SOLICITAR al Gobernador Regional que ordene a la Dirección Regional de Producción emita normas donde se determine la **PROHIBICION** de verter veneno en los ríos de toda la Región de Ica, con el objetivo de recolectar camarones, pues estas sustancias matan indiscriminadamente a los crustáceos sean grandes o pequeños y depredan inmisericordemente el recurso. Asimismo, solicitar que la Dirección Regional de Producción coordine con la Policía Nacional del Perú y con el Ministerio Público para sancionar ejemplarmente y de acuerdo a ley a las personas inescrupulosas que viertan veneno en los ríos.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR al Gobernador Regional de Ica para que ordene a la Dirección Regional de Producción de Ica, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Salud y la Oficina Subregional de Palpa con el objeto de dar cumplimiento al presente Acuerdo del Consejo Regional de Ica.

ARTICULO QUINTO.- HACER llegar el presente acuerdo al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa Justo Richard Mantilla Bendezú y al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Grande Juan Ángel Tenorio Torres, con el objeto de obtener su apoyo para así dar cumplimiento al presente Acuerdo del Consejo Regional de Ica.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

**C.D. VICTOR HUGO TUBILLA ANDIA
CONSEJERO DELEGADO**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJERO REGIONAL DE ICA**

**C.D. VICTOR HUGO TUBILLA ANDIA
CONSEJERO DELEGADO**